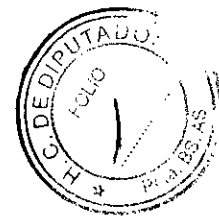




EXPTE. D 1599 /09-10



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, y por su intermedio al Ministerio de Salud Provincial, a fin de que, a la mayor brevedad y en forma escrita brinde información documentada sobre los puntos que a continuación se detallan:

1. Provea información acerca de la estructura funcional jerárquica del Banco de Drogas de Alto Costo, adjuntando normativa actualizada concerniente a los circuitos de compra, provisión y distribución de medicación de alto costo.
2. Acompañe nómina actualizada de autoridades de áreas jerárquicas de dicho organismo, así como listado de los responsables de la totalidad de delegaciones distribuidas en todo el territorio provincial, y de los cuerpos consultivos que hubieren sido constituidos, aclarando antigüedad en el cargo y perfil profesional.
3. Indique si se ha establecido y verificado el cumplimiento de aquellas normativas administrativas de selección que garanticen que dichas personas no presenten conflictos de intereses respecto a los extremos del sistema: en las ofertas, en las contrataciones y en el contralor del sistema.
4. Indique los objetivos, funciones y prestaciones de dichas delegaciones y las dificultades funcionales que se hubieren presentado hasta el momento de responder a la presente Solicitud de Informe y que pudieren haber afectado la calidad de prestación en tiempo y forma.
5. Enumere cuántos tipos de monodroga provee el Banco de Drogas de Alto Costo, la cantidad de dosis entregadas hasta la fecha y el total de entrega planificado hasta el cierre del presente ejercicio, así como el número total de pacientes, clasificados por patología.
6. Indique el presupuesto total que corresponda al Banco de Drogas de Alto Costo previsto para el año 2010, y el presupuesto ejecutado hasta la fecha de contestación del presente pedido de informes.
7. Indique para el Organismo de referencia, cuál es el circuito de coordinación con delegaciones locales acompañando copia de la normativa que asegura el suministro a los pacientes sin cobertura.
8. Informe si se han detectado problemas en los programas de provisión de medicamentos del Ministerio de Salud provincial y si se han recibido reclamos o denuncias de falta de entrega de drogas.
9. Informe acerca de los motivos que dieron lugar a la necesidad de efectivizar compras de medicación de alto costo a través del mecanismo administrativo de compra directa.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

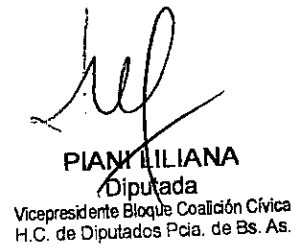
10. Explícite cuáles y cuántos han sido los actos licitatorios del periodo 2007-2008 - 2009 que han devenido en compra directa hasta el momento de este informe, cuáles las empresas adjudicatarias y los montos y precios implicados en estas compras, acompañando copia de los decretos respectivos.

11. Informe si, a partir de los hechos conocidos que han dado lugar a la necesidad de recurrir a la compra directa, se ha iniciado algún tipo de acción administrativa dirigida a establecer responsabilidades y corregir las causas de los mismos.

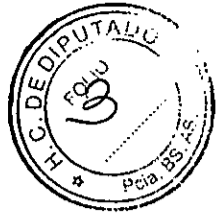


PIEMONTE HECTOR HORACIO
Diputado

H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



PIANI LILIANA
Diputada
Vicepresidente Bloque Coalición Cívica
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Según lo expresado por el Ministerio de Salud de la Provincia, el programa "Drogas de Alto Costo" busca aumentar las expectativas y la calidad de vida de las personas enfermas, mediante el otorgamiento de los medicamentos necesarios para llevar adelante su tratamiento en tiempo y forma.

El programa tendría por finalidad atender las necesidades de medicamentos a pacientes que carecen de cobertura social, que viven en territorio provincial y se atienden en hospitales públicos de la provincia de Buenos Aires o de la ciudad de Buenos Aires, y que padecen patologías oncológicas, fibrosis quística, déficit de hormonas de crecimiento y hepatitis crónica B/C.

Este programa fue creado por Ley provincial y se implementó a través de delegaciones distribuidas en todo el ámbito provincial.

El mismo ha de contemplar el seguimiento y evolución continuos de las actividades relacionadas con el programa, con la finalidad de corregir acciones y optimizar la atención de los pacientes.

A comienzos del año pasado, en declaraciones realizadas a medios periodísticos de la Ciudad de La Plata, el ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires Dr. Claudio Zin, admitió la existencia de dificultades en la provisión de ciertas drogas a pacientes atendidos por este Programa, y enmarcó estos casos como un problema acuciante de la sanidad pública provincial.

Asimismo, diversas denuncias públicas realizadas por ciudadanos damnificados, darían cuenta de estos hechos

Posteriormente, quedó revelada la necesidad excepcional de efectuar compras de dichos medicamentos a través de un sistema de compra directa y no a través del mecanismo de licitación previsto por la legislación provincial vigente.

En este marco, se torna trascendente confirmar que las autoridades responsables de establecer dicho circuito administrativo y financiero estén exentas de todo tipo de conflicto de intereses, habida cuenta de que la mayor parte de la estrategia de la lucha contra las patologías citadas se cimienta en el suministro de tratamientos prolongados de alto costo que impactan considerablemente en el gasto de salud y en el costo social que se genera ante la falta de estos medicamentos para la población que sufre tales afecciones y que requiere la asistencia del Estado.

El hecho que ha tomado estado público, dada la necesidad manifiesta de comprar fármacos a través del procedimiento de compra directa, sumado a las denuncias acerca de falta de medicamentos diversos requeridos para la compleción de los esquemas de tratamiento indicados a pacientes, deviene tanto en angustia y ansiedad como en fallo de tratamiento, con el consiguiente daño que ello llega a implicar.

Por otra parte, es responsabilidad de las autoridades del Gobierno Provincial cumplir con el ejercicio idóneo de la propia responsabilidad, a fin de garantizar el óptimo aprovechamiento del recurso presupuestario disponible, en un área tan sensible como lo es la salud de ciudadanos vulnerados por su grave estado de enfermedad y por su alta dependencia respecto a la asistencia del Estado, para la cura o alivio de su sufrimiento.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados




La presente Solicitud de Informe, apunta a recabar información acerca de la calidad y eficiencia de las prestaciones del Programa de Drogas de Alto Costo y sobre la articulación de acciones en las delegaciones de toda la Provincia de Buenos Aires, a fin de dar una efectiva contención a los pacientes sin cobertura de obra social o medicina prepaga que residen en la provincia.

Asimismo, se requiere información sobre el funcionamiento del circuito legal y financiero de compras y contrataciones, a fin de evaluar que el objetivo de uso racional del recurso destinado a la compra y provisión de la medicación de alto costo requerida, sea cumplido de la manera más efectiva y eficiente.

Tal solicitud se plantea a los efectos de tomar conocimiento sobre la dimensión y complejidad de la temática, así como la necesidad de identificar aquellas dificultades que pudieren haber entorpecido el óptimo funcionamiento de estos circuitos de asistencia.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores que acompañen con su voto afirmativo la presente Solicitud de Informes.


PIANI LILIANA
Diputada
Vicepresidente Bloque Coalición Cívica
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.